

1. Especificaciones en el menú y publicaciones

Base: Ley Federal de Protección al Consumidor

| El prestador de servicio debe | Cumple | Artículos LFPC |
|---|--------|---|
| La carta o menú cuenta con la lista de los servicios y alimentos en ESPAÑOL | | |
| Precios a la vista - poner menú de comida y bebidas en atril a la entrada | | |
| Los precios de la carta o menú se encuentran en La MONEDA NACIONAL y con impuestos incluidos (hay que mencionarlo en el menú) | | |
| Cumplir con el horario establecido - cartel a la vista en la entrada | | |
| En la carta o menú se hace mención del costo por porción extra (guarniciones), se menciona por escrito y en moneda nacional | | |
| En la carta o menú se especifica el gramaje (en gramos) de la proteína (cortes de carne) o ingrediente principal, número de piezas o diámetro (Pizza). indicando que se trata de peso promedio antes de cocción. Por la omisión de este punto han multado o sancionado a prestadores de servicios | | |
| En el menú de bebidas alcohólicas se especifica la cantidad de mililitros de trago o bebidas (no se permite las ONZAS), que las botellas cumplan con la NOM-142-SSA1-1995 (ANEXO 1) y que existe evidencia de que las bebidas alcohólicas son lícitas con su membrete correspondiente (presentar facturas) | | |
| En el caso de las bebidas con diferentes marcas y presentaciones aparece en el menú/carta cada una con su nombre y mililitros | | |
| Informar de manera clara y visible los términos, condiciones o reglas que se apliquen en el servicio que ofrece el establecimiento, por ejemplo, en el servicio de bufé no hay comida para llevar, o las porciones servidas y no consumidas tendrán un cargo adicional o, alimentos gratis en el consumo de dos o más bebidas, entre otras. | | Art. 7, 7 bis, 9, 10, 12, 13, 32, 48, 57 y 58 |
| Se cuenta con el inventario o existencia suficiente del menú de bebidas en su centro de consumo | | |
| Cuando se tiene menú infantil, se especifica la edad límite para proporcionar este servicio con el precio determinado, con especificación de porciones, gramajes y mililitros | | |
| Existe evidencia o control que permita demostrar que los alimentos que se utilizan y ofrecen están dentro de su fecha apta para su consumo (Caducidad) | | |
| En caso de contar con dulcería o tienda, los productos que se expenden cuentan con etiqueta con fecha de caducidad, su precio en moneda nacional y su correspondiente emisión de factura por la compra | | |
| No tener consumo mínimo ni barra libre | | |
| Que el aviso de privacidad se encuentre presente | | |
| Cartel de no discriminación en vista | | |
| Si se utiliza bascula en la cocina para porcionar los cortes o alimentos, se encuentra certificada y calibrada por PROFECO- ver Punto 5. Verificación de básculas | | |

| | | |
|--|--|-------------------|
| Es PROHIBIDO solicitar propinas o cualquier pago extra que no esté en el menú | | |
| <p align="center">Nota: (La información relativa a la exhibición de precios se puede realizar también mediante documentos, anuncios, avisos o cualquier otro medio, los cuales deben encontrarse de manera visible, clara, legible e indubitable, indicando el monto total a pagar por el servicio que el/la consumidor/a desee adquirir).</p> | | |
| Exhibir las formas de pago aceptadas o no aceptadas (efectivo, crédito, débito, cheque u otras), en su caso, indicar que tipo de tarjetas no son aceptadas. | | |
| Exhibir el curso de cambio en el caso de aceptar monedas extranjeras | | |
| Exhibir los precios y tarifas en montos totales a pagar. Debiendo incluir los impuestos o demás cargos que correspondan. | | 7 bis y 57 |
| Nota: (Se podrá exhibir si así fuera, una leyenda que indique que los precios exhibidos ya incluyen los impuestos correspondientes.) | | |
| Respetar los precios de los bienes, productos o servicios exhibidos o anunciados a el/la consumidor/a en su carta menú, lista de precios, carteles, manteletas u otro medio | | 7 |
| Entregar factura, recibo o comprobante de la compra o servicio prestado. | | |
| En el cual deberá incluir los datos específicos de la compraventa, servicio prestado u operación realizada e identificación del establecimiento, nombre razón social y domicilio. | | 12 |
| <p>Respetar las promociones y ofertas que se anuncien o difundan por cualquier medio o forma, sobre bienes, servicios o productos, debiendo observar las siguientes reglas:</p> <p>➤ En los anuncios respectivos deberán indicarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las condiciones que apliquen. ✓ Plazo de duración. ✓ Volumen de los bienes o servicios ofrecidos. ✓ Indicar cuando así proceda, el o los establecimientos participantes en la promoción (tratándose de establecimientos de cadena). ✓ Días y horarios en los que en su caso aplica la promoción. | | 7 y 48 |
| <p align="center">NOTA: La información sobre establecimientos participantes y bases de promoción podrá ponerse a disposición de los consumidores a través de medios complementarios carteles, teléfono, internet u otros, siempre y cuando se precise dicha circunstancia en el anuncio principal, de manera clara, visible e inequívoca al consumidor.</p> | | |
| El/la proveedor/a o sus empleados, no deberán aplicar métodos o prácticas en perjuicio de los derechos de los consumidores, tales como expender productos preenvasados a disposición de los consumidores con fecha de caducidad vencida, condicionar, exigir o aplicar cargos adicionales (propinas, servicio u otro no anunciado o informado al consumidor) sin consentimiento de el/la consumidor/a. | | 10 |

| | | |
|---|--|----|
| <p>Asegurarse que la información que se difunda a los/las consumidores/as a través de la carta menú, folletos, ilustraciones o cualquier otro medio, dentro o fuera del establecimiento, sea clara, veraz y comprobable que no induzca a error o confusión, por engañosa o abusiva.</p> <p>Ejemplo: Cuando se presenta la información sobre alimentos o productos mediante la cual se exhibe un cierto tamaño, presentación, cantidad de piezas, ya sea de fruta o enchiladas o trozas de carne o piezas de camarón u otros y la cantidad o porción que se entregue sea menor a las exhibidas en las cartas menú, ilustraciones o folletos.</p> | | 32 |
| <p>Los datos que ostenten los productos o sus etiquetas, envases y empaques y la publicidad respectiva, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera, se expresarán en idioma español y su precio en moneda nacional en términos comprensibles y legibles conforme al sistema general de unidades de medida, sin perjuicio de que, además, se expresen en otro idioma u otro sistema de medida.</p> <p>Nota: En caso de productos sujetos a especificaciones y requisitos mínimos de información comercial, deberán cumplir lo dispuesto por la norma oficial mexicana aplicable.</p> | | 34 |
| <p>Hacer patente de forma clara, veraz y sin ambigüedades las leyendas que restrinjan el uso del bien o producto, entre ellas las relativas a promociones y ofertas.</p> <p><i>(Aplican restricciones”, “Se aplican restricciones”, se deberá informar claramente en qué consisten, a través del mismo medio en el que se establecen las restricciones, sin detrimento de que se difundan por internet u otros medios).</i></p> | | 38 |
| <p>No condicionar el acceso y sus servicios por razones de género, preferencia sexual o cualquier otra particularidad. Salvo personas en evidente estado de ebriedad, uniformados y gente que porte armas de fuego.</p> <p>El condicionamiento o negativa de servicio sólo será procedente en los casos que se afecte la seguridad o tranquilidad del establecimiento, de sus clientes o de las personas discapacitadas, o se funden en disposiciones expresas en otros ordenamientos legales.</p> <p><i>Los proveedores están obligados a dar las facilidades o contar con los dispositivos indispensables para que las personas con discapacidad puedan utilizar los bienes o servicios que ofrecen. Dichas facilidades y dispositivos no pueden ser inferiores a los que determinen las disposiciones legales o normas oficiales aplicables, ni tampoco podrá el proveedor establecer condiciones o limitaciones que reduzcan los derechos que legalmente correspondan al discapacitado como consumidor.</i></p> | | 58 |
| <p>Se encuentra a la vista del público la mención de que este restaurante es un espacio 100% libre de humo de tabaco</p> | | |
| <p>No se puede incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.</p> | | |